



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------|--------------------------------|
| PROCESO: | EJECUTIVO CONEXO |
| RADICACIÓN: | 05-001-31-05-010-2016-00706-00 |
| EJECUTANTE: | JUAN JOSE BEDOYA MONTOYA |
| EJECUTADO: | SERVIUNICA LTDA |

En atención a la solicitado por el apoderado de la parte ejecutante y lo dispuesto en el auto del 24 de febrero de 2020, se DECRETA el embargo de los dineros o productos del contrato de prestación de servicio de vigilancia celebrando entre ejecutada y el señor LUIS FELIPE ORTIZ ALVAREZ, quien funge como Representante Legal del edificio LOS GEMELOS P.H Nit Nro. 800.248.615-7, ubicado en la carrera 48 Nro. 16 sur 111 de Medellín, de conformidad con el numeral 4 del Artículo 593 del CGP.

Por lo que se ordena al señor LUIS FELIPE ORTIZ ALVAREZ, quien funge como Representante Legal del edificio LOS GEMELOS P.H, para que deposite el cuarenta (40) % mensual, de los dineros o productos del contrato de prestación de servicio de vigilancia celebrando entre ejecutada, a órdenes del despacho en la cuenta de depósitos judiciales Nro. 050012032010. Por lo anterior, se ordena a LUIS FELIPE ORTIZ ALVAREZ o quien haga de sus veces, acatar la medida de manera INMEDIATA, limitándola en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L(\$37.600.000), que corresponde al saldo pendiente, so pena de que este Despacho le aplique el Parágrafo 2, del Artículo 593 del CPG. Se libra oficio Nro. 250.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, 15 de septiembre de 2021.
El auto anterior fue notificado por estado N° 146 de la
fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00
a.m.

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO.
Secretaria
Andres

